ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	30/11/2021	2. Número Consecutivo	DE		164
3. Nombre/Razón Social	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura"		4. RUT/NIT	800.178.575	1
5. Organismo			6. Centro Gestor		
7. Dirección - Organismo	Carrera 5 # 6-64		8. Teléfono		8813131

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CHAVARRO YAMILETH	10. NIT/C.C.	67.018.471	
11. Dirección	Calle 43 # 33 C 05	12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	nelcyquinones98@gmail.com	14. Teléfono	3114234386	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión realizando las funciones de conserje en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura. Cuota Cuatro (4)	
16. Valor de la Operación	$ 1.587.000,oo	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE/.

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4148.050.26.1.053 de 2021	18. CDP	060
		19. RPC	060
20. Objeto del Contrato	Prestar sus servicios de Apoyo a la Gestión realizando las funciones de conserje en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.		
21. Valor del Contrato	$ 7.935.000	SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/cte.	

Elaborado por: Lucila Cecilia Herrera Mosquera	Cargo: Profesional Universitario Grado 04	Fecha: 13/abr/2020	Firma:
Revisado por: Luz Stella Arenas Aponte	Cargo: Asesora	Fecha: 13/abr/2020	Firma:
Aprobado por: Genes Larry Velasco Velasco	Cargo: Jefe Oficina Contaduria General de Santiago de Cali	Fecha: 13/abr/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.